



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

1038

DECRETO N° _____

CERRO NAVIA, - 8 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1065, de 21 de Agosto de 2009, el Memorándum N° 666/09, de la Dirección de Obras Municipales, el Memorándum N° 364/09, de la Dirección de Tránsito, todos de este Municipio; el Decreto Alcaldicio N° 36/85, sobre ocupación de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

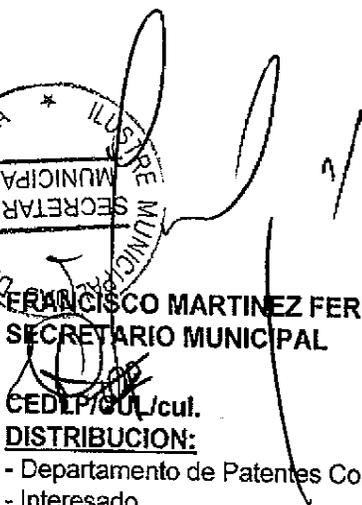
Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 4 metros.2 de Bien Nacional de uso Público, a nombre de la señora **FABIOLA PIA BARROS REYES**, R.U.T. N° _____, con domicilio particular en El Nosedal N° 8277, Depto. 28, a ubicarse en **El Nosedal frente al N° 8285, a 20.00 metros de la esquina de Frutillar, a 16.00 metros de solera de El Nosedal y a 5.00 metros de línea de cierre del Block N° 8285** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro de **"CONFITES Y BEBIDAS"** (COD. S.I.I. 62181).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEDLP/CUL/cul.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.